

Requisitos para apoyo Membresía Código de Barras

Este apoyo está dirigido a empresas que cubren el **rango de empresa M0** conforme lo estipula **GS1**. En este rango de empresas están aquellas que tienen ingresos anuales de \$0.01 hasta \$500,000.00.

El apoyo es económico la empresa paga \$460.00 y Municipio de Querétaro aporta lo demás.

La Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico A.C. (GS1) será el encargado de expedir la membresía por medio del cual podrás obtener un número GLN y 10 GTINs (Código de Barras), en un período de 1 año. La renovación de la membresía, después de este año, correrá por su cuenta.

El empresario deberá acudir a las oficinas de la Coordinación de Emprendimiento, Impulso y Desarrollo Económico, ubicados en Blvd. Bernardo Quintana no. 10,000. Fraccionamiento Centro Sur, Edificio Anexo Letra D, Centro Cívico., con los siguientes documentos:

1. Registrarse en el programa Emprende:
Contestar test de emprendedores, solicitarlo por correo electrónico a emprende@municipiodequeretaro.gob.mx.
2. Tener Firma Electrónica, FIEL (archivo .CER y .KEY).
3. Copia de carátula, acuse de aceptación y apartado de ingresos netos última declaración anual ante Hacienda.
4. Copia de Constancia de Situación Fiscal actualizada.
5. Copia de Identificación Oficial vigente, de la persona física o del representante legal (INE, Licencia de conducir).
6. Copia de comprobante de domicilio de Municipio de Querétaro, con una antigüedad no mayor a tres meses.
7. Personas Morales deberán presentar también:
-Copia de poderes legales del representante para Actos de Administración.
-Copia de Carátula de Acta Constitutiva y Registro Notarial.
8. Para quienes estén en el Régimen de Incorporación Fiscal RIF presentar:
-Las últimas seis declaraciones bimestrales ante el SAT, o bien solo el RFC en caso de que la empresa se haya registrado recientemente ante Hacienda.
9. Carta de apoyo de expedida por el Municipio de Querétaro.
10. Comprobante de pago correspondiente por \$460.00 por concepto de pago de la membresía.
11. Tomar capacitación sobre código de barras y calidad de datos.

Aprobado el cumplimiento de los requisitos (no 1 al 8 del listado anterior) la Coordinación de Emprendimiento, Impulso y Desarrollo Económico expide carta para empresario/beneficiado con la siguiente información:

- a) Nombre del beneficiario.
- b) Nombre de la empresa.
- c) Número de folio.
- d) Cumplimiento de requisitos.



QUERÉTARO
— MUNICIPIO —



Ya que se confirma el cumplimiento de requisitos y por ende la expedición de la carta, hay que acudir a las oficinas de la Coordinación de Emprendimiento, Impulso y Desarrollo Económico para realizar la solicitud en línea GS1. Para esto deberás traer forzosamente en una USB lo correspondiente a tu FIEL (archivo .CER y .KEY) y contraseña.

*Realizada la solicitud, se expedirá un comprobante de pago. Se cuenta con dos días para efectuar el mismo.

-El depósito se hace directamente a GS1 en la siguiente cuenta:

Nombre: AMECE, A.C.

Banco: Banamex.

No. de cuenta: 370926-9 sucursal 261 o bien,

Clabe Interbancaria: 002180026137092692

*No se hace el ingreso de los documentos a GS1 si no se cuenta con el comprobante de pago original y copia la cual puedes enviar escaneada al correo mauricio.aguirre@municipiodequeretaro.gob.mx.

Al recibir el comprobante de pago se le notificará a GS1 para que se procese la información. Vía correo electrónico les informarán sobre el alta.

Para concluir con el proceso, es indispensable participar en la capacitación "Código de Barras y Calidad de Datos" la cual tiene una duración de 5hrs. Y se lleva a cabo por la mañana en fechas específicas dadas a conocer por la Coordinación de Emprendimiento, Impulso y Desarrollo Económico.

Tomar en cuenta para ser beneficiario:

1. A nombre de quien este la solicitud, FIEL y de quien se entreguen los documentos que viene enlistados en los requisitos, debe ser el mismo.
2. El comprobante de domicilio debe coincidir con el domicilio de tu RFC y/o identificación oficial.
3. Para las personas morales, de quién se entrega la identificación oficial del representante legal y a nombre de la misma persona saldrá la expedición de la carta de apoyo.

CONTACTO:

Coordinación de Emprendimiento, Impulso y Desarrollo Económico.

Dirección de Desarrollo Económico y Emprendedurismo.

Secretaría de Desarrollo Sostenible.

Centro Cívico: Blvd. Bernardo Quintana 10,000.

Fraccionamiento Centro Sur.

Edificio Anexo, Letra "D"

emprende@municipiodequeretaro.gob.mx

Tel. 238 77 00 ext. 6757, 6777 y 6781.